

Código P04-PFEF01	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DOCENTES
-----------------------------	---

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
2	23/03/2026	Aprobado por la Junta de Facultad a propuesta de la CGC del día 23/03/2026
1	12/07/2024	Reglamento UCA/CG03/2024 de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz

1.- OBJETO

Establecer las actuaciones para garantizar que los planes y programas docentes del Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia, Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Avanzada y Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica respetan las memorias verificadas de la titulación correspondiente, siguiendo el marco de planificación anual de la Universidad de Cádiz.

2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El cronograma para la planificación y programación de las asignaturas establece de manera clara dos fases en cada una de las cuales se definen una serie de pasos bien delimitados, así como las competencias de cada instancia (profesorado, departamentos, centros y vicerrectorado).

La primera de las fases consiste en la **planificación de actividades y grupos**:

En esta fase el centro registrará en una hoja de cálculo las horas presenciales de las actividades de cada una de las materias, de forma que el sumatorio de horas coincida exactamente con lo establecido en las memorias de los títulos.

La segunda fase consiste en la revisión de los **programas docentes**:

1. El coordinador del título revisará que los resultados de aprendizaje y contenidos de las materias estén incluidos entre las asignaturas que se integran en ellas, evitando reiteraciones de contenidos.

2. El profesorado analizará e incorporará en el programa los tipos de actividades y herramientas de evaluación indicadoras de calidad (según estándares de agencias de calidad como ANECA/DEVA/ACCUA).

3. En el apartado de las actividades formativas, el coordinador especificará la metodología empleada, asegurando la coherencia con la memoria de la asignatura y su materia. Es fundamental que en las sesiones prácticas, talleres o clínicas no se imparta docencia teórica; la didáctica y los recursos deben demostrar un enfoque activo, participativo y adaptado al tamaño de los grupos definidos.

Los talleres se centrarán en tareas productivas para desarrollar competencias específicas, mientras que las prácticas y sesiones clínicas trabajarán sobre casos reales. Asimismo, se debe indicar si la actividad incluye instrumentos de evaluación continua. Por último, si no se especifica explícitamente la obligatoriedad de la asistencia, esta se considerará voluntaria, ya que la mera presencia no constituye por sí misma un criterio de evaluación.

4. El Sistema de Evaluación constará de manera clara según lo establecido en el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los estudiantes de la Universidad de Cádiz en vigor.

5. En los **Criterios de evaluación** se incluirá la evaluación global, así como el procedimiento para la asignación de las matrículas de honor y aquellos que se indiquen reglamentariamente o a través de instrucciones específica.

3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES ESPECÍFICOS EN SU CASO

Información de calificaciones globales del título, por asignaturas y tipo de enseñanza.

EVIDENCIAS EN SU CASO

Acta de Comisión de Garantía de Calidad en la que se apruebe la revisión de los planes y programas de las asignaturas del título.

4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

El establecido anualmente por el Vicerrectorado con competencias en ordenación docente.